



## **Distrito del Colegio Comunitario de Cerritos**

### **Aviso de No Discriminación 2025-2026**

*Todos los miembros de la comunidad del campus, incluido usted, tienen derecho a trabajar y estudiar en un entorno libre de discriminación y acoso sexual.*

El Distrito del Colegio Comunitario de Cerritos prohíbe la discriminación por motivos de raza, credo religioso, color, origen nacional, ascendencia, discapacidad física, discapacidad mental, condición médica, información genética, estado civil, sexo (incluidos el embarazo y la paternidad/maternidad), género, identidad de género, expresión de género, edad, orientación sexual, estado militar y de veterano, asociación con cualquiera de las características protegidas mencionadas anteriormente o asociación percibida con cualquiera de las características mencionadas anteriormente (Consulte la Política de la Junta Directiva 3430 Prohibición de Acoso) y cualquier otra clase de individuos protegidos contra la discriminación bajo la ley o regulación federal, estatal o local, en cualquiera de los programas y actividades educativos del Distrito, empleo (incluidas las solicitudes de empleo) y admisiones (incluidas las solicitudes de admisión), según lo requerido por: el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, el Título I y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990, según enmendada en 2008; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; el Título VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; la Ley de Discriminación por Edad de 1967; la Ley de Vivienda y Empleo Justo de California; y otras leyes, regulaciones federales, estatales y locales que prohíben la discriminación, el acoso y/o las represalias.

El Distrito prohíbe el acoso ilegal de estudiantes y empleados por motivos de cualquier característica protegida identificada anteriormente.

El Distrito no discrimina en su contratación, empleo, y programas y actividades educativas.

El Distrito cumple con todas las regulaciones estipuladas por el Departamento de Educación de EE. UU., el Departamento de Justicia de EE. UU. y la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE. UU.

El Distrito prohíbe las represalias, que incluyen intimidación, amenazas, coerción o discriminación contra cualquier persona por parte del Distrito, un estudiante o un empleado u otra persona autorizada por el Distrito para proporcionar ayuda, beneficio o servicio bajo el programa o actividad educativa del Distrito, con el propósito de interferir con cualquier derecho o privilegio asegurado por el Título IX o sus regulaciones, o porque la persona ha reportado información, presentado una Queja, testificado, asistido o

participado o se ha negado a participar de cualquier manera en una investigación, procedimiento o audiencia bajo las regulaciones del Título IX.

Las Políticas de la Junta Directiva y los Procedimientos Administrativos del Distrito se pueden encontrar en el sitio web del Distrito en <https://www.cerritos.edu/board/policies/default.htm>.

## Información de Contacto y Coordinación

También se puede obtener información sobre la discriminación y las quejas de discriminación de:

- **Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE. UU.** [www.eeoc.gov](http://www.eeoc.gov)
- **Departamento de Derechos Civiles de California** [www.calcivilrights.ca.gov](http://www.calcivilrights.ca.gov)
- **Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de Derechos Civiles**  
<https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/index.html>

El Distrito ha designado a la Directora de Diversidad, Cumplimiento y Coordinadora del Título IX, Kelly Rios, como la persona que tiene la supervisión y las responsabilidades de coordinación de todas las leyes, mandatos y regulaciones federales, estatales y locales, relacionadas con los derechos civiles y las clases protegidas. La Directora de Diversidad, Cumplimiento y la Coordinadora del Título IX también se desempeña como la Coordinadora 504/ADA/Title II del Distrito, asegurando protecciones contra la discriminación/acoso para personas con discapacidades o discapacidades percibidas.

## Políticas y Procedimientos Relevantes

### Políticas de la Junta Directiva (BP) Relevantes:

[BP 3410](#) No Discriminación

[BP 3420](#) Igualdad de Oportunidades en el Empleo

[BP 3430](#) Prohibición de Acoso

[BP 3433](#) Prohibición de Acoso bajo el Título IX

### Procedimientos Administrativos (AP) Relevantes:

[AP 3410](#) No Discriminación

[AP 3412](#) 504/ADA/Título II Acomodaciones Académicas y Quejas

[AP 3420](#) Igualdad de Oportunidades en el Empleo

[AP 3430](#) Prohibición de Acoso

[AP 3433](#) Prohibición de Acoso bajo el Título IX

[AP 3434](#) Respuesta al Acoso Basado en el Sexo bajo el Título IX

[AP 3435](#) Investigaciones de Discriminación y Acoso

**Contactos:**

**Kelly Rios**

Directora, Diversidad, Cumplimiento y Coordinadora del Título IX

Oficina de Recursos Humanos

(562) 860-2451, ext. 2280

[krios@cerritos.edu](mailto:krios@cerritos.edu)

**Dr. Mercedes Gutierrez**

Vicepresidenta, Recursos Humanos

Oficina de Recursos Humanos

(562) 860-2451, ext. 2282

[mgutierrez@cerritos.edu](mailto:mgutierrez@cerritos.edu)

**Dr. Elizabeth Miller**

Decana de Servicios Estudiantiles,

Oficina de Actividades Estudiantiles

(562) 860-2451, ext. 2476

[emiller@cerritos.edu](mailto:emiller@cerritos.edu)

**Dr. Robyn Brammer**

Vicepresidenta, Servicios Estudiantiles

Oficina de Servicios Estudiantiles

(562) 860-2451, ext. 2237

[rbrammer@cerritos.edu](mailto:rbrammer@cerritos.edu)

**Dr. Christopher Elquizabal**

Decano, Accesibilidad y Bienestar Estudiantil

Oficina de Servicios de Accesibilidad Estudiantil (SAS)

(562) 860-2451, ext. 2334

[celquizabal@cerritos.edu](mailto:celquizabal@cerritos.edu)